



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 0025 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 16 ENE. 2025

### VISTO:

El INFORME N° 27- 2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 15 de enero del 2025, el MEMORANDO N°041-2025-GRJ/DRDS de fecha 14 de enero del 2025 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 1256 -2024-GR – JUNÍN/ORAF – JUNÍN/ORAF de fecha 05 de noviembre del 2024;

### CONSIDERANDO:

*Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social está encargada de conducir las acciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social, e igualdad de oportunidades.*

*Que, dentro de su principal función tiene planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.*

*Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; organizar y conducir la Gestión Pública Regional en el Eje Social, fortaleciendo las organizaciones públicas, privadas y las organizaciones sociales, para lograr estándares de calidad de vida en la población.*

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 1256 -2024-GR – JUNÍN/ORAF de fecha 05 de noviembre, en la cual se contrata con eficacia anticipada del 21 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 al Sr. WILHEM SILVERIO MALLQUI BAILON, para prestar servicio en la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0100

Que, mediante MEMORANDO N°041-2025-GRJ/DRDS de fecha 14 de enero del 2025, en la cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la ampliación de prórroga de contrato temporal del servidor WILHEM SILVERIO MALLQUI BAILON a fin de afectar la labor programada y dar cumplimiento a las metas establecidas.

Que, mediante El INFORME N° 27- 2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 15 de enero del 2025, concluye la necesidad de servicio existente y que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de actualización de los instrumentos de gestión (CAP- P y posterior a ello el PAP); y siendo estos necesarios para el desarrollo un concurso público; la prórroga de contratación excepcional de personal temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 es indispensable para garantizar la continuidad

ORAF	
DOC. N°.	8687474
EXP. N°.	5745964





Gobierno Regional Junín



operativa de las áreas que soportan la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, En Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13. Del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General"1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRACCIÓN** de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025, de la Sr. WILHEM SILVERIO MALLQUI BAILON, para prestar servicio en la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0100.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
C.P.C. Mariavictoria Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 ENERO 2025  
  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL